

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN  
TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

**Acta N° 003-FTTG-004-2019  
Local N° B3**

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del 2019, siendo las 11H30, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado del Sr. Alcalde de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretario del comité el Ing. Jaime Faggioni S.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° B3 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA"**
- 2. DECLARATORIA DE DESIERTO.**
- 3. VARIOS.**

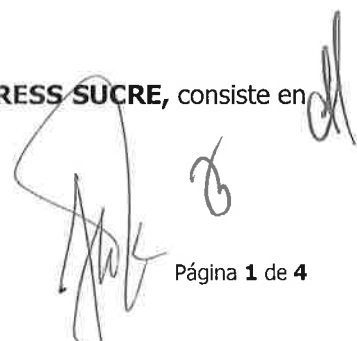
Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO.-**

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019 RESPECTO DEL LOCAL N° B3 UBICADO EN LA TERMINAL DE CARGAS Y ENCOMIENDAS DE LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDOS AGUILERA"**

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales N° FTTG-004-2019, respecto del local N° B3 ha presentado su propuesta la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESS SUCRE** de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019**, se procede a evaluar la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

La oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESS SUCRE**, consiste en lo siguiente:



| CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N° FTTG-004-2019 POR LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESS SUCRE, RESPECTO DEL LOCAL N° B3                                                                                                                                                           |        |           |                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------------------------------------------------------------------|
| PARÁMETRO SOLICITADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN                                                            |
| 1. Integridad de la Oferta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        | X         |                                                                        |
| 2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo al modelo de las bases                                                                                                                                                                                                                                     | X      |           |                                                                        |
| 3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada                                                                                                                                                                                                                                                                                               |        | X         | No se encuentra debidamente suscrito                                   |
| 4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente                                                                                                                                                                                                                                                                                          | X      |           |                                                                        |
| 5. Formulario No. 4 Oferta Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        | X         | OFERTA LOS SIGUIENTES VALORES<br>VIC: NO PRESENTA<br>VMC: USD \$240,00 |
| 6. Acuerdo Ministerial de Creación y reformas al estatuto si las hubiere.                                                                                                                                                                                                                                                                 |        | x         | No presenta acuerdo ministerial de creación.                           |
| 7. Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito ante la autoridad competente.                                                                                                                                                                                                                                        | x      |           |                                                                        |
| 8. Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitido por la autoridad competente.                                                                                                                                                                                                                                                       | x      |           |                                                                        |
| 9. Cédula de Identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.                                                                                                                                                                                                                                          | X      |           |                                                                        |
| 10. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.                                                                                                                                                              | X      |           | RUC N: 0190007251001<br>Fecha de inicio de actividades: 01/11/1971     |
| 11. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico inmediato anterior.                                                                                                                                                                                                        | X      |           |                                                                        |
| 12. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la cooperativa                                                                                                                                                                                                                                            | x      |           |                                                                        |
| 13. Nómina de Accionistas o Socios emitida por la autoridad competente                                                                                                                                                                                                                                                                    |        | x         |                                                                        |
| 14. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ciudad de Guayaquil.                                                                                                                                                                                                                                             |        | X         |                                                                        |
| 15. Certificado de estar al día en sus obligaciones sea con la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o con cualquier otra entidad a la fecha de presentación de las ofertas, en caso de ser o haber sido concesionario/autorizado a la explotación comercial de uno o varios espacios o locales en la Terminal Terrestre de Guayaquil |        | X         |                                                                        |
| 16. Certificado de estar en lista blanca del Servicio de Rentas Internas.                                                                                                                                                                                                                                                                 | x      |           |                                                                        |
| 17. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.                                                                                                                                                                                                                      | x      |           |                                                                        |
| 18. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local comercial en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales.                                                                                                                                                                              |        | x         |                                                                        |
| 19. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.                                                                                                                        | x      |           |                                                                        |
| 20. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione o haya funcionado su local comercial en el cual se establezca el monto de ejecución del contrato.                                                                                                                                                                           |        | x         |                                                                        |
| 21. Certificado emitido por el establecimiento donde funcione su local comercial en el cual se acredite los años de experiencia del mismo y se establezca el giro de negocio para el cual fue autorizado.                                                                                                                                 |        | x         |                                                                        |

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro de la evaluación realizada a la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESS SUCRE** se desprende que de la oferta económica constante en el Formulario N°4 no se ha establecido valores por concepto de Valor Inicial, razón por la cual recomienda se declare desierto el proceso en virtud de que la omisión de dichos valores no es convalidable conforme lo establecen las bases del proceso.

## **PUNTO DOS.- DECLARATORIA DE DESIERTO**

Acto seguido el secretario del comité de subasta comunica a todos sus miembros que las bases del proceso N° FTTG-004-2019 establecen entre otras cosas:

**2.8 Convalidación de errores.** *En caso de que los interesados no presentaren alguno de los documentos señalados en las bases que no sean errores de fondo, el Comité de Subasta, podrá requerir la convalidación del error al correspondiente interesado, dándole un término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la notificación para que presente la documentación solicitada. Cada participante, podrá subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.*

### **2.9 Causales de Rechazo de las ofertas.**

**2.9.1** Si no cumpliera los requisitos exigidos en las instrucciones y formularios de estas bases.

(...)

**2.9.4** Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en las bases, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas en las bases.

(...)

**2.10. Calificación de las ofertas** Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple definidos en la sección de los **DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL OFERENTE**. **2.10.1** Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego de conformidad con la naturaleza del oferente.

### *Formulario de la Oferta*

- Carta de compromiso / solicitud de autorización
- Declaración del oferente
- Datos generales del oferente.
- Formulario de oferta económica

**2.12 Declaratoria de desierto** El Comité de Subasta podrá declarar motivadamente desierto el presente procedimiento de subasta, sin lugar a reconocimiento alguno de indemnizaciones a los participantes, en los siguientes casos. (...) "c) Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada, debiendo estar sustentada la declaratoria de inconveniencia en razones técnicas, económicas o jurídicas."

En virtud de los antecedentes y las disposiciones establecidas en las bases del proceso N° FTTG-004-2019 este comité resuelve que en virtud de que por unanimidad:

**2.1 RECHAZAR** la oferta presentada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN BUSES TURISMO ORIENTAL, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.9

**2.2 DECLARAR** desierto el proceso de subasta de locales N° FTTG-004-2019 respecto del local N° B3 ubicado en la Terminal de Cargas y Encomiendas de la Terminal

Terrestre de Guayaquil "Dr. Jaime Roldós Aguilera", de conformidad con lo descrito en el numeral 2.12 literal "c".

**2.3 PUBLICAR** la presente acta en la página web de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.

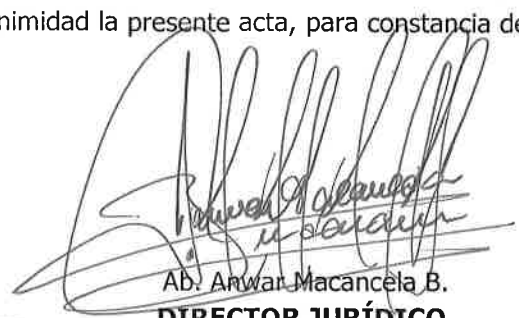
**PUNTO TRES.-  
VARIOS**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Pólit Robinson

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA**



Ab. Anwar Macancela B.

**DIRECTOR JURÍDICO**



Ing. Jaime Faggioni S.

**DIRECTOR COMERCIAL  
SECRETARIO DEL COMITE**